

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA

Dependencia solicitante: CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE SEVILLA

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA (EXPT.: SER- 01/25, CONTR 2025 - 250746)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato comenzará su ejecución el 1 de julio de 2025, o el día siguiente a aquel en que se formalice de ser posterior, y tendrá un duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga por un período máximo de otros 12 meses, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Conforme se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, se señala que, a los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del contrato para el período de 12 meses es de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (89.990,43 €, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde aplicar el tipo impositivo del IVA del 21%, ascendiendo la cantidad total a CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (108.888,47 €, IVA incluido).

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente.

Vista la Memoria de 10 de abril de 2025 de la Directora del Centro de Valoración y Orientación de Sevilla, M^a Paz Caballero Díaz, mediante la que se justifica la necesidad de contratar el servicio indicado para garantizar el desarrollo de la actividad del centro en unas condiciones de salubridad óptimas.

Considerando lo establecido en los artículos 116, 119 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, actuando en nombre y representación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de la Orden de 18 de Febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n^o 37 de 24 de febrero de 2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 06/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10 de 30/07/24) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial



MARIA LUISA CAVA CORONEL		11/04/2025 12:22:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwblyOL0z6pll1RQl8gp9r9Tju6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto".

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA (EXPTE.: SER- 01/25, CONTR 2025 - 250746)"

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto y tramitación urgente, ajustándose a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 116, 119, 145 y 165 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándose al criterio de adjudicación cuantificable según precio, mediante aplicación de fórmula según memoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24 de febrero)

Fdo. M.^a Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		11/04/2025 12:22:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwblyOL0z6pll1RQI8gp9r9Tju6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	